



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Que habiendo transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2017, publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 68 de fecha 7 de abril de 2017, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de ocupación del dominio público con mesas, sillas y veladores en el municipio de Cabañas de la Sagra y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Que contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en el término de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Que igualmente, se publica el texto de la modificación referida que se encuentra contenido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 68 de fecha 7 de abril de 2017, relativo a la aprobación inicial.

Cabañas de la Sagra 26 de junio de 2017.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.- 3330